UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de septiembre de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.932/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Rubén Mario LURBE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Administración I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 231/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Mario LURBE, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Gonzalo MIRANDA en carácter de titulares y Lic. Sandra VILCA en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 245/2020 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Administración I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Mario LURBE, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Gonzalo MIRANDA en carácter de titulares y Lic. Sandra VILCA en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº **343/2020**